

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

**5 Orden de 23 de diciembre de 2015, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se modifica la Orden de 3 de noviembre de 2015, que establece las bases reguladoras y la convocatoria de la edición de los I Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia.**

La Orden de 3 de noviembre de 2015 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los I Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia establece en su base 3.<sup>a</sup> que el plazo máximo de inscripción de trabajos y presentación de la documentación será de cuarenta y cinco días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Razones de oportunidad aconsejan establecer un plazo mayor de modo que puedan concurrir a los premios el mayor número de trabajos realizados.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**Dispongo:**

**Artículo único.-** Se amplía el plazo de inscripción de trabajos y presentación de la correspondiente documentación para concurrir a los I Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia, hasta el día 30 de enero de 2016, inclusive.

**Disposición final.-** La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 23 de diciembre de 2015.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Francisco Martín Bernabé Pérez.